

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. Sandra Luz Romero Ríos

Sección Cuarta

Tomo CLXXXIV

Tepic, Nayarit; 25 de Febrero de 2009

Número: 028

Tiraje: 080

## SUMARIO

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES ENTREGADAS A CADA UNO DE LOS VEINTE MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NAYARIT DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, EN EL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2008.

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.-

Poder Ejecutivo.- Nayarit.

**ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES ENTREGADAS A CADA UNO DE LOS VEINTE MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NAYARIT DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, EN EL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2008.**

El Ejecutivo del Estado atendiendo a los importes de las participaciones que fueron recibidas por el Estado durante el cuarto trimestre del año 2008, procedió a hacer la entrega de los recursos que les corresponden a los municipios, tomando como parámetro para su distribución el Contenido del Decreto emitido por el H. Congreso del Estado, mediante el cual se establecen las Bases y Factores para la Distribución de las Participaciones que en Ingresos Federales corresponden a los Municipios de la Entidad, para el ejercicio fiscal del año 2008, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 28 de diciembre de 2007 y el “Acuerdo por el que se dan a conocer el calendario de entrega, porcentaje y montos estimados, que recibirán cada uno de los veinte municipios del Estado de Nayarit del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal para el ejercicio fiscal 2008”, publicado en el Periódico Oficial el día 30 de enero de 2008.

Toda vez que la Ley de Coordinación Fiscal, vigente para el ejercicio fiscal del 2008, en el último párrafo del artículo 6, establece la obligación a cargo de las entidades federativas coordinadas, de publicar en el Periódico Oficial de la Entidad el importe de las participaciones entregadas a sus municipios, derivado del Fondo General de Participaciones, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 69 fracción IV y 75 de la Constitución Política del Estado de Nayarit, 7, 18, 31 fracción II y 33 fracción V y XXVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, se emite el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES ENTREGADAS A CADA UNO DE LOS VEINTE MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NAYARIT DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, EN EL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2008.**

SECRETARIA DE FINANZAS  
PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS POR FONDO GENERAL

DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

MUNICIPIO	OCT	2do.Ajuste Cuatrim. MAY-AGO/08 NOV	NOV	F.G.P. PEMEX 2007 NOV	DIC	TOTAL
TEPIC	\$ 21,850,876.53	\$ (1,871,564.20)	\$ 8,339,512.64	\$3,000,516.30	\$19,812,482.82	\$ 61,131,824.09
ACAPONETA	2,028,209.57	( 173,719.55 )	1,702,282.97	278,509.46	1,839,004.82	5,674,287.27
AMATLAN DE CAÑAS	1,305,449.80	( 111,813.96 )	1,095,668.32	179,261.62	1,183,668.85	3,652,234.63
AHUACATLAN	1,383,888.85	( 118,532.40 )	1,161,502.47	190,032.70	1,254,790.58	3,871,682.20
COMPOSTELA	2,599,694.03	(222,668.15)	2,181,931.76	356,984.50	2,357,177.44	7,273,119.58
IXTLAN DEL RIO	1,770,481.28	(151,644.69)	1,485,970.77	243,118.76	1,605,319.12	4,953,245.24
JALA	1,574,383.67	(134,848.60)	1,321,385.40	216,191.05	1,427,514.79	4,404,626.31
ROSAMORADA	1,591,192.03	(136,288.27)	1,335,492.72	218,499.14	1,442,755.16	4,451,650.78
RUIZ	1,865,728.69	(159,802.79)	1,565,912.23	256,197.93	1,691,681.23	5,219,717.29
SAN BLAS	2,627,707.97	(225,067.59)	2,205,443.96	360,831.32	2,382,578.06	7,351,493.72
SANTA MARIA DEL ORO	1,574,383.67	(134,848.60)	1,321,385.40	216,191.05	1,427,514.79	4,404,626.31
SANTIAGO IXC.	4,672,725.91	( 400,226.81 )	3,921,834.24	641,648.87	4,236,823.25	13,072,805.46
TECUALA	1,960,976.10	(167,960.89)	1,645,853.70	269,277.10	1,778,043.33	5,486,189.34
TUXPAN	2,123,456.98	(181,877.65)	1,782,224.43	291,588.64	1,925,366.92	5,940,759.32
XALISCO	1,736,864.55	( 148,765.36 )	1,457,756.13	238,502.58	1,574,838.38	4,859,196.28
SAN PEDRO LAGUNILLAS	1,193,394.03	(102,216.20)	1,001,619.54	163,874.35	1,082,066.37	3,338,738.09
LA YESCA	896,446.22	(76,782.12)	752,390.26	123,098.10	812,819.81	2,507,972.27
EL NAYAR	840,418.33	(71,983.24)	705,365.87	115,404.47	762,018.57	2,351,224.00
HUAJICORI	857,226.69	( 73,422.90 )	719,473.19	117,712.56	777,258.94	2,398,248.48
BAHIA DE BANDERAS	1,574,383.65	(134,848.61)	1,321,385.38	216,191.05	1,427,514.77	4,404,626.24
<b>SUMA</b>	\$ 56,027,888.55	\$ ( 4,798,882.58 )	\$47,024,391.38	\$7,693,631.55	\$ 50,801,238	\$156,748,266.90

Dado en la residencia Oficial del Poder Ejecutivo en la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit, a los trece días del mes de febrero del año dos mil nueve.

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. NEY GONZÁLEZ SÁNCHEZ.-

Rúbrica.- SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, PROFRA. CORA CECILIA PINEDO

ALONSO.- Rúbrica.- SECRETARIO DE FINANZAS, C.P. GERARDO GANGOITI RUIZ.-

Rúbrica.